



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 074-2023-UNF/CO

Sullana, 13 de marzo de 2023.

### VISTOS:

El Oficio N° 004-2023-UNF-VPIN/DGI/UDEC de fecha 30 de enero de 2023; el Informe N° 024-2023-UNF-VPIN/DGI de fecha 15 de febrero de 2023; el Informe N° 0058-2023-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 06 de febrero de 2023; el Informe N° 077-2023-UNF-PCO-OPP de fecha 07 de febrero de 2023; el Oficio N° 050-2023-UNF-VPIN de fecha 07 de marzo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de marzo de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 004-2023-UNF-VPIN/DGI/UDEC, de fecha 30 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Difusión y Edición Científica hace llegar a la Vicepresidencia de Investigación, el Plan Operativo 2023 de la Unidad de Difusión y Edición Científica – UDEC y la Implementación del Fondo Editorial Universitario.

Que, mediante Informe N° 024-2023-UNF-VPIN/DGI, de fecha 15 de febrero de 2023, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación que, habiendo revisado el Plan Operativo de la Unidad de Difusión y Edición Científica se encuentra estructurado dentro del Objetivo Estratégico N°02 del Plan Estratégico Institucional y al Plan de Trabajo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera 2023, por lo que se opina favorablemente para su aprobación.

Que, con Informe N° 0058-2023-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 06 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, se



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

garantiza el financiamiento del Plan operativo 2023 de la Unidad de Difusión y Edición Científica, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, mediante Informe N° 077-2023-UNF-PCO-OPP, de fecha 07 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Vicepresidencia de Investigación, el Informe N° 0058-2023-UNF-PCO-OPP-UP, donde la jefa de la Unidad de Presupuesto, garantiza la disponibilidad presupuestal, para conocimiento y trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 050-2023-UNF-VPIN, de fecha 07 de marzo de 2023, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el plan de Trabajo de la Unidad de Difusión y Edición Científica; el cual cuenta con la opinión técnica de la Dirección de Gestión de la Investigación y la opinión presupuestal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En tal sentido, solicita tratar en sesión de Comisión Organizadora dicho Plan de Trabajo y ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo de la Unidad de Difusión y Edición Científica 2023 de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Gestión de la Investigación de esta Casa Superior de Estudios, realice el seguimiento y cumplimiento a la ejecución del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL